

Exención del alquiler para las familias de vivienda pública de la Generalitat Valenciana, gestionado por la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo

Órgano convocante:

EVHA - Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo

Ámbito geográfico:

Comunidad Valenciana

Tipo de Financiación:

Préstamos Públicos

Plazo de solicitud:

CERRADO Desde el 14/03/2020 hasta el 01/01/1970

Objetivo:

Concesión de una **bonificación económica del 100%** y, en consecuencia, **exonerar a los arrendatarios**, de las **cuotas de alquiler** correspondientes a los **meses de abril, mayo y junio de 2020** de las viviendas de parque público de la Generalitat, tanto de viviendas propiedad de la Generalitat adscritas a EVha, como de viviendas propiedad de EVha.

El contrato de arrendamiento debe estar vigente con fecha 27 de marzo de 2020.

La bonificación se aplicará **automáticamente** a partir de la cuota de abril.

La bonificación será **prorrogable por el tiempo que se mantenga el estado de alarma.**

¿Quién puede participar?:

Pueden ser beneficiarios de las ayudas todas las familias inquilinas del parque público de la Generalitat.

Descripción de la financiación:

La ayuda consiste en una **bonificación del 100%** del contrato de alquiler que se aplica automáticamente durante los meses de abril, mayo y junio de 2020.

Dónde tramitarla:

La bonificación se aplica automáticamente a partir de la cuota de abril. En caso de duda, las familias inquilinas susceptibles de beneficiarse de estas bonificaciones pueden ponerse en contacto con EVha en:

Teléfonos: 961207950; 961207975; 961207978.

Correo electrónico: parquepublico_evha@gva.es

Enlace:

<http://www.habitatge.gva.es/es/covid-19>